

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000

VISTO la Resolución Nº 613/98 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Maestría en Radioquímica, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Radioquímica, Licenciada Vivian Elisa PEREYRA MOLINA, a la Directora de Tesis, Doctora María Graciela ARGÜELLES.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 876 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Radioquímica respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Licenciada Vivian Elisa PEREYRA MOLINA como aspirante a Magister en Radioquímica, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Doctora María Graciela Argüelles como Directora de Tesis "Desarrollo de partículas radiomarcadas con aplicación en Medicina Nuclear", presentada por la Licenciada Vivian Elisa PEREYRA MOLINA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 613/98 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1007/2000

Ken

Ing. HECTOR CARLOS EROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C